DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

Quito, 29 de septiembre de 2015

PROTOCOLIZACIÓN No. 2015-17-01-040-P04453

DE LA COPIA CERTIFICADA
DEL
PODER GENERAL

QUE OTORGA
MAGNOFARMA LTDA.

A FAVOR DEL
SR. FRANKLIN XAVIER NARVAEZ AMORES

Y MAS DOCUMENTOS

CUANTIA: INDETERMINADA
A.Z
(DI 2da, 4ta COPIAS)

Notaria 40
Quito Ecuador
Dra. Paola Andrade Torres

CARRERA DURAN

ESTUDIO JURIDICO

DR. GUSTAVO CARRERA DURAN
DR. GUSTAVO CARRERA DURAN Jr.
DR. FERNANDO CARRERA DURAN
DR. ESTEBAN CARRERA DURAN

Quito, 22 de septiembre de 2015

Señora Doctora

Paola Andrade Torre

NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

Ciudad.-

Señora Notaria:

Yo, José Luis Gustavo Carrera Durán, ecuatoriano, mayor de edad, doctor en jurisprudencia, por medio de la presente, solicito que de conformidad con el numeral 2 del Artículo 18 de la Ley Notarial, se sirva protocolizar en un solo cuerpo los documentos que a continuación se señalan:

- Copia certificada y apostillada del documento por el cual MAGNOFARMA LTDA., a través de su Representante otorga Poder General a favor del señor Franklin Xavier Narváez Amores, ante la Cónsul General del Ecuador en Bogotá y ante la Notaría 36 de Bogotá D.C., con fecha 03 de septiembre del 2015.
- Copia de la certificación, debidamente apostillada, otorgada por la Cámara de Comercio de Bogotá, de la que aparece entre otros, el nombramiento del Gerente del señor Nicolás Arango Zuluaga como Gerente y Representante Legal de MAGNOFARMA LTDA.
- Copia certificada, notariada y apostillada del Extracto del Acta No. 2439 de la Junta Universal de Socios de MAGNOFARMA LTDA. NIT.830068073-1.
- Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación de Franklin Xavier Narváez Amores.

Notaría 40 Quito Ecuador

Dra. Paola Andrade Torres

Avda. 12 de Octubre N26-97 y Abraham Lincoln
Edif. Torre 1492, Piso 9, Ofic. 902
Teléfonos: 2986-866/867/868 2545-656 • Cel: 0999 478 955
E-mail: carreraduran_lawfirm@hotmail.com

Hecho se servirá entregarme cuatro copias (4) certificadas del documento incorporado en el protocolo actualmente a su cargo y proceder con la devolución de los instrumentos originales.

Muy atentamente,

Dr. Gustavo Carrera Durán.

MAT 1800-C.A.P.

CI: 170358736-8

Señor Notario

En su registro correspondiente dígnese agregar un Poder General, amplio y suficiente cual en derecho se requiere que la Compañía **MAGNOFARMA LTDA,** de nacionalidad colombiana y domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., Calle 71 A No. 22 – 14, representada por su Gerente y Representante Legal, señor **NICOLAS ARANGO ZULUAGA,** identificado con la C.C. 79.760.943 tal como consta en el Certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá, de fecha tres (3) de Septiembre de 2015 debidamente autorizado por el Directorio, como aparece en los documentos adjuntos, otorga a favor del señor Franklin Xavier Narváez Amores, de nacionalidad ecuatoriana, cédula de identidad 1712257532, domiciliado en Quito, expresado en los siguientes términos:

MAGNOFARMA LTDA., otorga a favor del señor Franklin Xavier Narváez Amores, Poder General para que a su nombre y representación con plenitud de facultades y atribuciones, pueda representar a la Sucursal que se encuentra constituida, legal, judicial y extrajudicialmente en todos los actos, tramites, negocios y contratos, públicos y privados, con el Gobierno o con personas naturales o jurídicas privadas, que debe realizar y suscribir dentro del territorio de la República del Ecuador.

Al efecto, con amplias facultades podrá realizar los actos o negocios jurídicos que a nombre de **MAGNOFARMA LTDA Sucursal en el Ecuador,** hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio ecuatoriano, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir con las obligaciones contraídas.

Podrá por tanto realizar los actos y suscribir los documentos y contratos que sean legalmente necesarios cuidando en todo momento en todo momento los intereses legales de la poderdante.

Es poder no tiene limitación de cuantía y su duración es indefinida, pudiendo revocarse cumpliendo las formalidades establecidas en las leyes del Ecuador.

Como es de Ley, el mandatario se servirá darnos cuenta de este mandato.

En todo cuanto no estuviere aquí previsto me remito a la Ley de la Materia.

Usted señor Notario dígnese agregar las cláusulas de estilo.

Atentamente,

NICOLAS ARANGO ZULUAGA
C.C. 79.960.943
Representante Legal Magnofarma Ltda

Notaría Quito Ecuador

Claret Antonio Perea Figueroa
NOTARIO TREINTA Y SEIS 36

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 34 del Decreto Ley 2148 de 1983

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el 03 de septiembre de 2015, ante CLARET ANTONIO PEREA FIGUEROA, Notario 36 del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

NICOLAS ARANGO ZULUAGA, quien exhibió la cédula de ciudadanía #0079960943, presentó personalmente el documento dirigido a SR NOTARIO y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

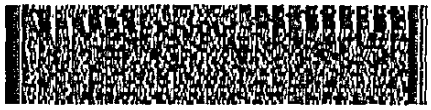

-------- Firma autógrafa --------

5dj4za95yrjs

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

CLARET ANTONIO PEREA FIGUEROA
Notario 36 del Círculo de Bogotá D.C.

Claret Antonio Perea Figueroa
NOTARIO 36

Notaría 10
Quito Ecuador

Dra. Paola Andrade T.

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: PEREA FIGUEROA CLARET ANTONIO
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At - A:)

El: 9/4/2015 10:50:53 a.m.
(On - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2PJE105147380
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: MAGNOFARMA LTDA // FRANKLÍN NARVAEZ
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CARTA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004103718

Expedido (mm/dd/aaaa): 09/03/2015

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

Notaría 40 Quito

Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 29 SEP 2015

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA

01

1388743477

0024829

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

24 DE FEBRERO DE 2014 HORA 17:02:08

R0408839OO PAGINA 1 de

* * * ESTA MATRICULA ESTA SIENDO ACTUALIZADA * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : MAGNOFARMA LTDA

N.I.T. : 830068073-1

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00986080 DEL 17 DE ENERO DE 2000

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

ACTIVO TOTAL REPORTADO : $2,091,130,069

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 71A N. 22-14

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : gerencia.general@magnofarmalabs.com

DIRECCION COMERCIAL : CALLE 71A N. 22-14

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : gerencia.administrativa@magnofarmalabs.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0005151 DE NOTARIA 52 DE BOGOTA D.C. DEL 28 DE AGOSTO DE 1998 INSCRITA EL 11 DE ENERO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00712445 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA MAGNOFARMA LTDA

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO 3904 DE LA NOTARIA 52 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1999 SE ACLARO LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION

CERTIFICA:

REFORMAS

DOCUMENTO NO	FECHA	ORIGEN	FECHA INSC
0002342	2005/07/13	NOTARIA 28	2005/08/18 01006841
0004472	2006/10/18	NOTARIA 28	2006/10/26 01087039
0006122	2007/12/17	NOTARIA 28	2008/01/16 01184147
0000212	2008/01/23	NOTARIA 28	2008/01/31 01187383
0004742	2008/12/09	NOTARIA 28	2008/12/12 01262097
2636	2009/09/18	NOTARIA 28	2009/09/30 01330813
2636	2009/09/18	NOTARIA 28	2009/09/30 01330814
2636	2009/09/18	NOTARIA 28	2009/09/30 01330816
2636	2009/09/18	NOTARIA 28	2009/09/30 01330817
3736	2009/12/28	NOTARIA 28	2010/01/12 01353660
1199	2010/05/03	NOTARIA 28	2010/06/02 01388593

Dr. Paola Andrade Torres

1199 2010/05/03 NOTARIA 28 2010/06/02 01388595
1788 2010/07/08 NOTARIA 28 2010/08/06 01404238
1788 2010/07/08 NOTARIA 28 2010/08/06 01404241
1788 2010/07/08 NOTARIA 28 2010/08/06 01404243
2501 2010/09/16 NOTARIA 28 2010/09/27 01417074
2501 2010/09/16 NOTARIA 28 2010/09/27 01417076
1197 2011/06/15 NOTARIA 28 2011/07/15 01496284
1197 2011/06/15 NOTARIA 28 2011/07/15 01496286
1197 2011/06/15 NOTARIA 28 2011/07/15 01496287
1197 2011/06/15 NOTARIA 28 2011/07/15 01496289
1287 2012/06/08 NOTARIA 35 2012/06/15 01643009

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION: HASTA EL 28 DE AGOSTO DE 2018

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA FABRICACION, ELABORACION, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION Y COMPRAVENTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICOS, PARAMEDICOS, HOMEOPATICOS, NATURALES, QUIMICOS, COSMETICOS, NUTRICIONALES Y BIOLOGICOS EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRA: A) ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR Y TOMAR EN ARRIENDO, Y GRAVAR, A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES INMUEBLES CORPORALES O INCORPORALES NECESARIOS CONVENIENTES PARA EL CABAL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL; B) EFECTUAR OPERACIONES DE MUTUO, CAMBIO, DESCUENTO, DANDO Y GARANTIAS REALES O PERSONALES; ABRIR, MANEJAR Y CANCELAR CUENTAS CORRIENTES O BANCARIAS, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR Y AVALAR TITULOS VALORES Y NEGOCIAR EN GENERAL CON TODA CLASE DE DOCUMENTOS DE CREDITO, SEAN CIVILES O MERCANTILES; C) SOLICITAR, REGISTRAR, ADQUIRIR O DE CUALQUIER OTRA FORMA, POSEER, USAR, DISFRUTAR, EXPLOTAR FRANQUICIAS, MARCAS, DE FABRICA, ENSEÑAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, INVENTOS Y PROCEDIMIENTOS, TECNOLOGIA Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL; D) PARTICIPAR COMO ACCIONISTA O SOCIO EN CUALESQUIER SOCIEDADES CUYO OBJETO SEA IGUAL, SIMILAR, CONEXO, COMPLEMENTARIO O NECESARIO CON EL SUYO PROPIO O ASOCIARSE DICHAS EMPRESAS; E) EN GENERAL CELEBRAR Y EJECUTAR CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA CIVIL O COMERCIAL QUE TENGAN POR OBJETO EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CIVILES O MERCANTILES, PRINCIPALES O DE GARANTIA, DE CUALQUIER OTRA INDOLE, INCLUSIVE DE DOMINIO, PERMITIDOS POR LA LEY QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL Y QUE SEAN NECESARIOS CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE DICHO OBJETO, INTERVENIR ANTE TERCEROS O ANTE LOS SOCIOS MISMOS COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO DANDO Y RECIBIENDO LAS GARANTIAS DEL CASO CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS; C) TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO LEGAL DE SOCIEDAD, FUSIONARSE CON OTRA O OTRAS SOCIEDADES; F) ACTUAR COMO AGENTE, ASESOR, REPRESENTANTE DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE OCUPEN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS, SIMILARES, CONEXAS, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

CERTIFICA

CAPITAL Y SOCIOS: $200.000.000.00 DIVIDIDO EN 2.000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE $100.000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI:

SOCIO CAPITALISTA (S):

LEGUIZAMON PADILLA CADIZ NELCYN C.C. 00000000395 20683

Dra. Paola Andrade Torres

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

24 DE FEBRERO DE 2014 HORA 17:02:08

R040883900 PAGINA 2 de 2

NO. CUOTAS: 100.00 VALOR: $10,000,000.00
SALDAÑA MARIA EMILCE C.C. 0000000065798533

NO. CUOTAS: 80.00 VALOR: $8,000,000.00
GARCIA BERNAL HENRY C.C. 0000000793979711

NO. CUOTAS: 120.00 VALOR: $12,000,000.00
INSIGNARES CARRIONI EDUARDO JOSE C.C. 0000000008667675

NO. CUOTAS: 520.00 VALOR: $52,000,000.00
RINCON SILVA CARLOS EFREN C.C. 0000000004272452

NO. CUOTAS: 140.00 VALOR: $14,000,000.00
SILVA VARGAS ALFONSO C.C. 0000000003421488

NO. CUOTAS: 520.00 VALOR: $52,000,000.00
SOLUCIONES NATURALES DE COLOMBIA LTDA N.I.T. 0000900159042

NO. CUOTAS: 20.00 VALOR: $2,000,000.00
BONILLA VALDERRAMA MARTHA ELENA C.C. 0000000043504862

NO. CUOTAS: 500.00 VALOR: $50,000,000.00
TOTALES

NO. CUOTAS: 2,000.00 VALOR: $200,000,000.00

CERTIFICA

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 0543 DEL 15 DE MARZO DE 2012, INSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NO. 00129024 DEL LIBRO VIII EL JUZGADO 50 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO NO. 2010-1033 DE BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA CONTRA EDUARDO JOSE INDIGNARES CARRIONI, SE DECRETO EL EMBARGO DE LAS CUOTAS SOCIALES QUE POSEE EDUARDO JOSE INDIGNARES CARRIONI EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA. LIMITE DE LA MEDIDA $66,300,000.00

CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EL GERENTE Y SU SUPLENTE SERA EL SUBGERENTE

CERTIFICA

NOMBRAMIENTOS

QUE POR ACTA NO. 2427 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01797637 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE — IDENTIFICACION

GERENTE
ARANGO ZULUAGA NICOLAS C.C. 0000000079960943

QUE POR ACTA NO. 2423 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 25 DE JULIO DE 2013, INSCRITA EN 16 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01770667 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE — IDENTIFICACION

SUBGERENTE
LEGUIZAMON PADILLA CADIZ NELCYN C.C. 0000000039520683

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. FACULTADES DEL GERENTE GENERAL. EL GERENTE GENERAL Y SU SUPLENTE, EJERCERÁN LAS FUNCIONES PROPIAS DE

ISO 9001

Notaría 40 Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

Dra. Paola Andrade Torres

SU CARGO Y, EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 9.4.1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS SOCIOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTE CUANDO FUERE EL CASO; 9.4.2. EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE SOCIOS. 9.4.3. EJECUTAR TODA CLASE DE OPERACIONES ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES HASTA POR CIENTO CINCUENTA SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (150 SMLMV) CUALQUIER CONTRATACION DE CUALQUIER NATURALEZA, POR CUANTÍA SUPERIOR, DEBERA SER SOMETIDA A APROBACIÓN DE LA JUNTA DE SOCIOS. EN TODO CASO SE PROHÍBE AL GERENTE FRACCIONAR LAS CONTRATACIONES CON EL PROPÓSITO DE NO SUPERAR LOS TOPES AUTORIZADOS. 9.4.4. COMPARECER EN LOS JUICIOS EN LOS CUALES SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD. 9.4.5. REALIZAR LAS OPERACIONES BANCARIAS Y COMERCIALES INHERENTES A SU CARGO, TALES COMO LA APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES, FIRMA DE CHEQUES, HACER DEPÓSITOS EN BANCOS O AGENCIAS BANCARIAS, CELEBRAR CONTRATOS CON PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS. 9.4.6. SOMETER A ARBITRAMENTO O TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS. 9.4.7. NOMBRAR, ESTABLECER SU REMUNERACIÓN Y REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN O REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA JUNTA DE SOCIOS. CUALQUIER CONTRATO DE TRABAJO POR CUANTIA SUPERIOR A CINCO (5) SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES, DEBERA SER APROBADO POR LA JUNTA DE SOCIOS. 9.4.8. DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LIMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS. 9.4.9. CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD. 9.4.10. VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA JUNTA DE SOCIOS LAS DETERMINACIONES UNILATERALES DE CONTRATOS DE TRABAJO SIN JUSTA CAUSA. 9.4.11. PREPARAR INFORMES, CUENTAS, BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD. 9.4.12. ELABORAR Y SOMETER A APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA LOS REGLAMENTOS DE TRABAJO E HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA SOCIEDAD. 9.4.13. SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LAS JUNTA DE SOCIOS LOS REGLAMENTOS O TRAMITES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES ANTE EL INVIMA O CUALQUIER OTRO ENTE DE AUTORIDAD QUE SE REQUIERA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 9.4.14. EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA LEY, LA JUNTA DE SOCIOS. 9.4.15. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO CORRECTO Y OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA DE IMPUESTOS. 9.4.16. HACER LLEVAR BAJO SU CUIDADO Y RESPONSABILIDAD LOS LIBROS DE ACTAS DE LA JUNTA DE SOCIOS, EL DE REGISTRO DE SOCIOS, Y LOS DEMÁS QUE DISPONGAN LA LEY Y LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. 9.4.17. RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTION AL FINAL DE CADA EJERCICIO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA A LA CUAL SE RETIRE DE SU CARGO Y CUANDO SE LO EXIJA EL ÓRGANO COMPETENTE PARA ELLO. PARA TAL EFECTO SE PRESENTARAN LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE FUEREN PERTINENTES JUNTO CON UN INFORME DE SU GESTION. 9.4.18. PRESENTAR INFORMACION FINANCIERA A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS CUANDO ESTA LO SOLICITE. LAS FUNCIONES EXPRESAMENTE ATRIBUIDAS AL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD EN ESTOS ESTATUTOS SERAN EJERCIDAS PREFERENCIALMENTE POR ESTE. SIN EMBARGO, EN CASO DE FALTA ABSOLUTA O TEMPORAL ESTAS FUNCIONES PODRAN SER EJERCIDAS POR SU SUPLENTE, DENOMTNADO SUB GERENTE. PARÁGRAFO – PROHIBICIONES. EL GERENTE NO PODRÁ, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE SOCIOS: A. CELEBRAR CONTRATOS DE GARANTÍA, DE FIANZA O DE AVAL, EN LOS QUE LA SOCIEDAD ACTÚE COMO GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS (INCLUYENDO SOCIOS) O SE GARANTICEN CON BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DE TERCEROS (INCLUIDOS SOCIOS). B. CONCEDER PRÉSTAMOS A SOCIOS, SIN IMPORTAR SU

Dra. Paola Andrade Torres

0024831

01

1388743499

Cámara de Comercio de Bogotá

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CHAPINERO

24 DE FEBRERO DE 2014 HORA 17:02:08

R04088390O PAGINA 3 de 3

CUANTÍA O NATURALEZA C CELEBRAR EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y POR CUALQUIER CUANTIA CON LOS SOCIOS SUS PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD O UNICO CIVIL O CON SOCIEDADES EN LAS QUE ESTE PARTICIPE O SE ENCUENTRE VINCULADO MEDIANTE CUALQUIER TIPO DE RELACION CONTRACTUAL D CONTRATAR ASESORES O CONSULTORES POR CUANTIA SUPERIOR A TRES SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES E PARTICIPAR EN SOCIEDADES QUE DESARROLLEN EL MISMO OBJETO SOCIAL DE MAGNOFARMA LTDA O COMPITAN CON ELLA LA VIOLACION DE PARTE DEL GERENTE DE CUALQUIERA DE LAS PROHIBICIONES AQUÍ INCLUIDAS SERÁ JUSTA CAUSA PARA LA TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO DEL GERENTE O DE CUALQUIER TIPO DE CONTRATO POR EL CUAL SE ENCUENTRE VINCULADO EN CASO QUE LA GERENCIA SEA EJERCIDA POR UNO DE LOS SOCIOS DARA DERECHO A LOS DEMAS SOCIOS PARA EL INICIO DE LA ACCION DE EXCLUSION DEL SOCIO

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO DE REVISOR FISCAL DEL 6 DE MAYO DE 2012 INSCRITA EL 8 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01642884 DEL LIBRO IX FUE (RON) NOMBRADO (S)

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
GUERRERO RAMIREZ ANGELA MARIA	C 0000000038538739
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
VARGAS RODRIGUEZ SANDRA YANETH	C 0000000052008538

QUE POR ACTA NO 2417 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 17 DE MAYO DE 2012 INSCRITA EL 15 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01642788 DEL LIBRO IX FUE (RON) NOMBRADO (S)

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
FAST & ABS AUDITORES Y CONSULTORES LTDA	N 0000800174750 4

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS

NOMBRE MAGNOFARMA FARMACIA HOMEOPATICA

MATRICULA NO : 0069639 1 DE 15 DE ABRIL DE 1996

RENOVACION DE LA MATRICULA EL 27 DE MARZO DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO 2013

****

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005 LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

****

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE

Notaría 40

Quito Ecuador

Paola Andrade Torres
Dra. Paola

* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 24 DE FEBRERO DE 2014

SEÑOR EMPRESARIO SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 4,300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

LA SECRETARIA GENERAL AD HOC

CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho correspondiente a:

Dra. Paola Andrade Torres

0024832

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octubre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: COORDINADOR NOTIFICACIONES Y CERTIFICACIONES
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At - A:)

El: 2/28/2014 13:55:13 p.m.
(On - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By - The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No. A2OCZC135524199
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: MAGNOFARMA LTDA
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: COPIA CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 3
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003050831 R040883900 Expedido: 02/24/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

Notaria 40 Quito Ecuador

Dra. Paola Andrade Torres

Notaria 40 Quito Ecuador

Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 16 ABR. 2014

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BOGOTA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

0007

SOLICITUD DE CERTIFICACION

Yo, NICOLAS ARANGO ZULUAGA, de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, cedula de ciudadanía N.- 79.960.943, con domicilio en transversal 60 N.- 119-30, Apto. 908, en Bogotá-Colombia, que ostento el cargo de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía MAGNOFARMA LTDA. Solicito la Certificación de Existencia, Constitución Legal y Funcionamiento de la Compañía cuyos datos son: Nombre o razón social: MAGNOFARMA LTDA., nacionalidad: COLOMBIANA, fecha de constitución por Escritura Pública N.- 05151, de la Notaria 52 de 28 de agosto de 1998, inscrita el 17 de enero de 2000 bajo el número 00712445 del libro IX, domicilio legal Bogotá; actividad: FABRICACION, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS cuyo representante legal es: NICOLAS ARANGO ZULUAGA. Con este propósito, y con autorización escrita del representante legal autoriza a la firma de la presente certificación a la señora LUZ JANETH PARRA GUTIERREZ, de nacionalidad colombiana, de estado civil divorciada y con cédula de ciudadanía N.- 39.525.725, la misma que presenta los siguientes documentos de respaldo: solicitud de elaboración de certificado dirigido al señor Cónsul, certificado de Cámara de Comercio de Bogotá, escritura de constitución de la compañía, escritura de aclaración pública de constitución, escrituras de reformas, el poder otorgado para representación de la compañía, acta de junta de socios autorizando la apertura de sucursal en el Ecuador, poder general otorgado a favor del ciudadano ecuatoriano JOSE LUIS GUSTAVO CARRERA DURAN, con cédula de ciudadanía N.- 1703587368, para que pueda representar a la sucursal que se constituirá en la República del Ecuador, formulario de validación de empresa extranjera emitida por PRO ECUADOR. Para constancia, firmo al pie, en presencia del CONSUL el 5 de marzo de 2014.

LUZ JANETH PARRA GUTIERREZ
CC N.- 39525725

USO OFICIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIA Nro. 3/2014

Quien suscribe certifica, sobre la base de la información proporcionada por el solicitante y de los documentos de respaldo presentados, y, de conformidad con las disposiciones de la ley de Compañías y la Resolución de la Superintendencia de Compañías, que la compañía MAGNOFARMA LTDA. está autorizada, de conformidad con sus estatutos, para operar en el exterior; igualmente que la compañía en referencia se encuentra a la fecha operando en este país y que las actividades están conforme a su objetivo social.

Para constancia se firma el presente certificado en la ciudad de Bogotá-Colombia, el 5 de marzo de 2014.

ALVARO GARCES EGAS,
CONSUL DEL ECUADOR EN BOGOTA D.C.

RAZON: Es compulsa de la copia que en foja (s) me fue presentada
Quito a, 29 SEP 2015
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

Arancel Consular: III 14.1
Valor: $700,00

Notaria 40 Quito Ecuador
Dr. Paola Andrade Torres
Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista
- 1 - Quito, 16 ABR. 2014
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

EXTRACTO DEL ACTA No.2439
JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
MAGNOFARMA LTDA NIT.830068073-1

En la ciudad de Bogotá D.C., a las 2.00 p.m. del día (31) de Julio de 2015 en la sede comercial de Magnofarma Ltda, ubicada en la Cra 17 No. 60 – 45, se reunieron la totalidad de Socios que componen el 100% del capital social, constituyéndose en Junta extraordinaria de Socios se procede con la verificación del Quórum, así:

Socio	Cedula	Representado	Cuotas	Porcentaje social
Eduardo José Insignares C	8.667.675	Personalmente	520	26%
Martha Elena Bonilla V	41.504.862	Personalmente	500	25%
Alfonso Silva Vargas	14.214.983	Apoderado	520	26%
Henry García Bernal	79.397.971	Personalmente	120	6%
Carlos Efrén Rincón Silva	4.272.452	Apoderado	140	7%
Cádiz Nelcy Leguizamón	39.520.683	Apoderado	100	5%
Soluciones Naturales de Colombia Ltda.	900.159.042-8	Alfredo Ruiz como Representante Legal	20	1%
María Emilce Saldaña	65.798.533	Personalmente	80	4%
Total			2000	100 %

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se informa por el Representante legal a la Junta de socios, que se encuentran representadas en esta reunión dos mil (2.000) cuotas o partes de interés social de un total de Dos mil (2.000) que representan el 100% del capital social y que en consecuencia, está constituido el quórum para deliberar y decidir en los términos de los estatutos sociales y la ley.

Al inicio de la sesión el 65% de las cuotas de interés social se hacen presentes personalmente y el 38a% mediante apoderado.

2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN.

Se somete a consideración de los señores socios el nombre del Dr. Eduardo Insignares como Presidente de la reunión y a la Gerencia el Sr. Nicolás Arango Zuluaga como Secretario de la misma, **el cual es aprobado por unanimidad,** esto es por las 2.000 cuotas en que se encuentra dividido el capital social.

3. INFORME DE LA COMISIÓN APROBATORIA DEL ACTA DE LA PRESENTE REUNIÓN.

Son elegidos los miembros de aprobación de acta, la designación aprobada por unanimidad, es decir por las 2000 cuotas que representan el 100% de la participación, queda conformada por:

- Dr. Eduardo Insignares

Notaria 40 Quito Ecuador

Albert Antonio Perea Figueroa NOTARIO TREINTA Y SEIS 36 CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

EXTRACTO DEL ACTA No.2439
JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
MAGNOFARMA LTDA NIT.830068073-1

- Dr. Alfredo Ruiz
- Sra. Clara Inés Molina

4. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se somete a consideración de los señores socios el Orden del Día

El Orden del Día propuesto:

1. Verificación del quórum.
2. Elección del presidente y secretario de la reunión.
3. Designación de los miembros que aprobarán el acta de la reunión.
4. Aprobación del Orden del Día.
5. Informe de la comisión aprobatoria del acta anterior.
6. Actualidad, objetivos 2015 y endeudamiento
7. Proyección moderada 10 años.

La modificación y la orden del día es aprobada por Unanimidad, esto es por las 2.000 cuotas en que se encuentra dividido el capital social.

3. Actualidad, objetivos 2015 y endeudamiento.

El Gerente propone presentar el punto 6 y el punto 7 al mismo tiempo dentro del transcurso de su presentación, para lo cual es aceptado por unanimidad, es decir por el 100% de las cuotas sociales.

El Gerente inicia su presentación entregando un informe de todo lo sucedido en el año 2015 hasta la fecha, haciendo mención que quiere enfocarse en el presente por la problemática actual que enfrentamos, dejando el futuro para definir un plan estratégico a diez años en diciembre del 2015.

Sobre el pasado manifiesta que la junta ya tiene un contexto general de lo que está sucediendo y lo representa en el informe anexo de XX páginas detalladas, dividiendo la compañía en áreas y departamentos según su organigrama y que por esa razón insiste en el desarrollo de esta junta, enfocarse en lo que viene en la inmediatez.

Para poder respaldar la información que los socios requieren, se entregan en junta los siguientes documentos:

1. Estados financieros con sus notas contables respectivas
2. Informe de gestión
3. Políticas contables de NIIF
4. Valoración de la compañía

Notaria 40 Quito Ecuador

Dra. Paola Alvarado Otero

Dra. Paola Alvarado Otero

Claret Antonio Perea Figueroa
NOTARIO TREINTA Y SEIS

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 34 del Decreto Ley 2148 de 1983

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el 03 de septiembre de 2015, ante CLARET ANTONIO PEREA FIGUEROA, Notario 36 del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

NICOLAS ARANGO ZULUAGA, quien exhibió la cédula de ciudadanía #0079960943, presentó personalmente el documento dirigido a AL INTERESADO y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

[redacted]

-------- Firma autógrafa --------

4mpaxmepydcz

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

CLARET ANTONIO PEREA FIGUEROA
Notario 36 del Círculo de Bogotá D.C.

EXTRACTO DEL ACTA No.2439
JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
MAGNOFARMA LTDA NIT.830068073-1

La junta apoya la posición de la Gerencia, no obstante hace énfasis en no ignorar los errores del pasado y capitalizarlos en las soluciones actuales.

Se presenta entonces un plan inmediato de acciones, para lo cual se relaciona lo más relevante en esta acta y las autorizaciones requeridas se llevan a cabo durante el desarrollo de la misma. Los principales acuerdos y autorizaciones, se relacionan a continuación:

AUTORIZACIÓN CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL ECUADOR

- Ecuador:
  - El gerente solicita en búsqueda de bajar gastos y de hacer más operativa la organización, el cambio de representante Legal en Ecuador, de tal forma proceder con:
    - Revocar el poder y el nombramiento del Dr Gustavo Carrera Durán como representante legal en el país de Ecuador
      - La Junta de socios autoriza por unanimidad la revocatoria de poder solicitado, esto es por las 2000 cuotas que conforman la sociedad, es decir el 100% de su participación.
    - Hacer poder y modificar escritura nombrando al Sr Franklin Xavier Narváez Amores como Representante legal de Ecuador, actual Gerente de la compañía en el vecino país.
      - La Junta de socios aprueba por unanimidad el nombramiento del nuevo Gerente en el Ecuador, esto es por las 2000 cuotas que conforman la sociedad, es decir el 100% de su participación.
  - Capitalización Ecuador con Inventarios y Cuentas por pagar: La Gerencia enuncia que actualmente la compañía cuenta con facturas por cobrar y con cuentas por cobrar superiores a los 200 millones hacia Ecuador, sucursal que viene teniendo pérdidas en su operación financiera y no podrá por el momento pagar dichas obligaciones a Magnofarma Colombia, razón por la cual solicita capitalizar la Sucursal, a lo cual la Junta de socios solicita presentar implicaciones fiscales tanto en Ecuador como en Colombia de dicha acción. Se presentará en una siguiente Junta de socios.

Notaria 40

Dra. Paola Andrade Torres

José Antonio Perea Figueroa
NOTARIO TREINTA Y SEIS
CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

EXTRACTO DEL ACTA No.2439
JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
MAGNOFARMA LTDA NIT.830068073-1

Lectura y aprobación del acta

Dándose por agotado el orden del día 11:00 Pm del 31 de Julio de 2015 se procedió a levantar la sesión posterior a la firma aprobatoria del acta.

Una vez decretado un receso de 15 minutos para la redacción del acta, se da lectura a la presente acta, la cual es leída y aprobada por unanimidad de los socios presentes, estos es por 2000 cuotas presentes.

Este extracto es fiel copia del original que se encuentra registrado en los libros de la sociedad inscrito al registro mercantil.

Se expide a los dos (2) días del septiembre de 2015 con destino a las autoridades de la República del Ecuador para los trámites de cambio de Representante Legal de la Sucursal de la Compañía MAGNOFARMA LTDA en Ecuador; por el Presidente y Secretario de la reunión, quienes proceden a firmar.

Por ser idéntico a su original proceden a firmar.

Eduardo Insignares Carrione
Presidente

Nicolás Arango Zuluaga
Secretario

José Antonio Perea Figueroa
NOTARIO TREINTA Y SEIS
CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

0010

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: PEREA FIGUEROA CLARET ANTONIO
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At - A:)

El: 9/4/2015 10:50:53 a.m.
(On - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No. A2PJE1050577381
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: MAGNOFARMA LTDA
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICACION EXTRACTO DE ACTA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 5
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004103718

2439 Expedido (mm/dd/aaaa): 07/31/2015

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

Dra. Paola Andrade Torres

Notaría 40
Quito Ecuador

Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 29 SEP 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA CIUDADANÍA
171225753-2
APELLIDOS Y NOMBRES
NARVAEZ AMORES
FRANKLIN XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE
FECHA DE NACIMIENTO 1972-08-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
SOLEDAD ALEXANDRA
SOTOMAYOR

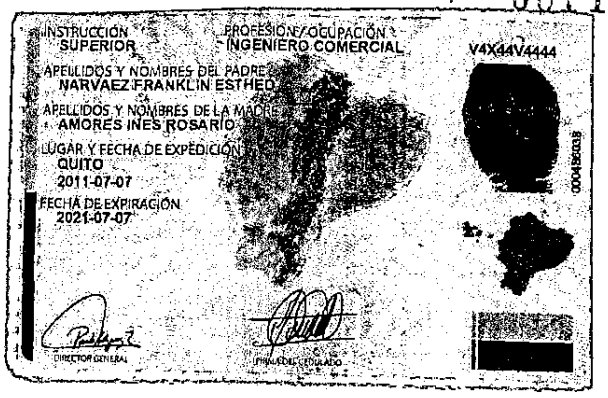
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN/OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL
V4X44V4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARVAEZ FRANKLIN ESTHEO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AMORES INES ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-07
DIRECTOR GENERAL

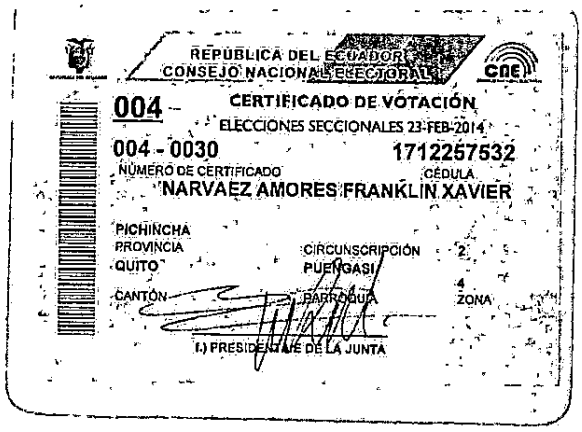
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
004
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
004 - 0030
NÚMERO DE CERTIFICADO
1712257532
CÉDULA
NARVAEZ AMORES FRANKLIN XAVIER
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
2
QUITO
PUENGASI
CANTÓN
PARROQUIA
4
ZONA
f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaría 40
Quito Ecuador
Dra. Paola Andrade Torres

Notaría 40
Quito Ecuador
Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: Es compulsa de la copia que en
foja (s) me fue presentada
Quito a,
29 SEP 2015
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Gustavo Carrera Durán en esta fecha y en quince fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima de Quito, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo la documentación que antecede, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria. Quito, veinte y nueve de septiembre de dos mil quince.

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Se Protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA **CERTIFICADA**.-firmada y sellada en Quito, veinte y nueve de septiembre del año dos mil quince.

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Notaria 40 Quito

Dra. Paola Andrade Torres

RAZÓN: Mediante resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-2794, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil quince, dictada por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, se resuelve calificar de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaria Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el veinte y nueve de septiembre de dos mil quince, atinente al poder que la compañía extranjera MAGNOFARMA LTDA., de nacionalidad colombiana, a través de junta universal de socios, confiere al ingeniero Franklin Xavier Narváez Amores, de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria de poder en relación al doctor José Luis Gustavo Carrera Durán. Tomé nota al margen de las protocolizaciones celebradas en esta Notaría, el veinte y nueve de septiembre de 2015 y el diecisiete de abril de 2014, respectivamente.- Quito, veinte y dos de enero de dos mil dieciséis.-

Notaria 40
Quito Ecuador

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000006386

20151701040P04453

PROTOCOLIZACIÓN 20151701040P04453

FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL QUE OTORGA MAGNOFARMA LTDA. A FAVOR DEL SR. FRANKLIN XAVIER NARVAEZ AMORES Y MAS DOCUMENTOS

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 15

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MAGNOFARMA LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792503701001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

Notaria 40 Quito Ecuador

Dra. Paola Andrade Torres

0014

Factura: 001-002-000006409

20151701040O01804

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701040O01804

NOTARIO OTORGANTE:	DRA PAOLA ANDRADE TORRES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
$interviniente.persona.apellidos MAGNOFARMA LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792503701001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-09-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

Notaria 40 Quito Ecuador

Dra. Paola Andrade Torres

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 4546
1509487KIQWASZ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	3084
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	330
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1712257532	NARVAEZ AMORES FRANKLIN XAVIER	APODERADO
1703587368	CARRERA DURAN JOSE LUIS GUSTAVO	REVOCADO

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /29/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MAGNOFARMA LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

RESOLUCIÓN: NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-2794, ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, EL 18/12/2015.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1512 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Registro de Datos Públicos del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0016

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015- 2794

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización (1) efectuada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de septiembre de 2015, que contiene el poder que la compañía extranjera **MAGNOFARMA LTDA.**, de nacionalidad colombiana, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 1761 de 6 de mayo de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de mayo de 2014, confiere al ingeniero Franklin Xavier Narváez Amores, de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria de poder en relación al doctor José Luis Gustavo Carrera Durán;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-868 de 17 de diciembre de 2015, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización (1) efectuada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de septiembre de 2015, atinente al poder que la compañía extranjera **MAGNOFARMA LTDA.**, de nacionalidad colombiana, a través de junta universal de socios, confiere al ingeniero Franklin Xavier Narváez Amores, de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria de poder en relación al doctor José Luis Gustavo Carrera Durán.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la protocolización (1) de 29 de septiembre de 2015 que se califica y de 17 de abril de 2014 la cual contiene el poder que fuera otorgado al doctor José Luis Gustavo Carrera Durán que ahora se revoca, del contenido de la presente resolución; y, siente la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado poder y revocatoria de poder, respectivamente contenidos en la protocolización (1) efectuada el 29 de septiembre de 2015 en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al doctor José Luis Gustavo Carrera Durán y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 15 de mayo de 2014; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **MAGNOFARMA LTDA.**, de 15 de mayo de 2014; y, d) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas se publique por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 DIC 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

JERA/MGC
Exp. 177998
Tr. 35698-1

Dirección Nacional de Registro Mercantil